



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de junio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2015 00568 00
DEMANDANTE: BEATRIZ ACOSTA MESA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, solicita el apoderado de la parte actora se requiera a Bancolombia a dar cumplimiento al oficio 1463/2019 en la que se ordeno realizar el embargo de la cuenta ahorros n.º 65283208570 a nombre de la ejecutada COLPENSIONES, por la suma de \$589.160, valor de la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que hasta la fecha la entidad no se ha manifestado respecto de la orden impartida.

Por lo anterior, el despacho libraré nuevamente oficio para que la entidad proceda de conformidad, recordándole su deber de colaborar con la administración de justicia so pena de sancionar con multa equivalente a 10 SMLMV al representante legal de la entidad de conformidad con el art. 44 del CGP y a compulsar copias respectivas a los organismos de control.

Se facilita acceso al expediente mediante el link que se relaciona a continuación:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkI7fSZX8DxPkbvngSz4o20B1wuJFI3Zv9k_Rxe32tOfIA?e=axcvRd

Se le recomienda que descargue todos los documentos de su interés hasta antes del 21 de julio de los corrientes, toda vez que para ese momento expira el vínculo.

Se reconoce personería para actuar a Palacio Consultares SAS para que represente los intereses de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a través de su representante legal suplente Fabio Andrés Vallejo Chancí, titular de la CC 71.379.806.

Se acepta la renuncia a la sustitución extendida por la apoderada Carolina Benjumea Ramírez, portado de la TP 179.400 CSJ.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 79 del 29 de junio de
2021.



Secretario

DAD